Poder Judicial
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 1053 Fecha 25/11/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L.", LA CONTRATACION DIRECTA N° 017-10 "CONTRATO ABIERTO PARA SERVICIOS GASTRONOMICOS – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 017/10 "Contrato Abierto para Servicios Gastronómicos – Segundo Llamado", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 190552/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario N° 3.866/10.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 127/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 017/10, aprobado por Ley N° 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación N° 025/2010, de fecha 17 de noviembre de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa N° 017-10 "Contrato Abierto para Servicios Gastronómicos – Segundo Llamado"** a la **Empresa "Emprendimientos Comerciales S.R.L."**, por haber presentado la única oferta y se adecua a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
La adjudicación para la prestación de Servicios Gastronómicos, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, será hasta la suma total de G 86.000.000.- (ochenta y seis millones de guaraníes).

El monto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2010, es de G 53.500.000.- (cincuenta y tres millones quinientos mil guaraníes), quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2011.

Que, según Dictamen N° 308/10, de fecha 19 de noviembre de 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica otorga su parecer favorable a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Poder Judicial
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 1053 Fecha 25/11/2010

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Dirección General de Administración y Finanzas, para proceder a lo solicitado.

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 017/10 "Contrato Abierto para Servicios Gastronómicos – Segundo Llamado", a través de un Contrato Abierto Plurianual, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO ABIERTO PARA SERVICIOS GASTRONOMICOS						
LOCADOR	PERIODO DE CONTRATACION	EJERCICIO FISCAL 2010	EJERCICIO FISCAL 2011	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L.	1 (UN) AÑO	G 53.500.000.-	G 32.500.000.-	G 43.000.000.-	G 86.000.000.-	G 86.000.000.-

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 280 – "Otros Servicios en General", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

Recibí
MARIELA ZARATE de LOPEZ
Dpto. de Programación y Evaluación
UOC - CONAVI
01.12.10.-
08:15 hs.